



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0099** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2152896).-

PARANÁ; **21 ENE 2019**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Dirección Departamental de Escuelas de Concordia de forma conjunta a la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad Nacional de Entre Ríos solicitan el reconocimiento del Proyecto "*El laboratorio escolar un espacio de enriquecimiento entre instituciones*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Proyecto surge de la necesidad de incluir en la formación de profesionales de la educación propuestas pedagógicas que generen un efecto positivo en niños y niñas, convocándolos e interesándolos a fin de apelar a otros modos de acceso al saber que superen las formas rígidas de escolarización actuales y las dificultades que atraviesan las trayectorias de los alumnos;

Que así mismo integrar el laboratorio escolar en los procesos de enseñanza resulta de vital importancia por su particularidad de inaugurar nuevas formas de enseñar y aprender, así como habilitar espacios y tiempos diferentes de los ya instituidos, fortalecer el vínculo pedagógico y contribuir al cambio de reglas de juego en torno al saber, potenciando con ello los procesos de trabajo colaborativos contribuyendo a la formación específica en el uso adecuado de dicho instrumental;

Que como objetivos se pretende ampliar y mejorar conocimientos sobre el material de laboratorio disponible en cada una de las escuelas intervinientes, concientizar sobre el uso y manejo del instrumental, las drogas y reactivos disponibles del laboratorio escolar así como también de las medidas específicas de seguridad, limpieza e impacto ambiental que acompañan su utilización, fomentar el cambio de experiencias y promover el desarrollo de conductas sociales a través de la integración entre docentes y directivos de diversas instituciones, entre otros;

Que la propuesta está destinada a directivos y docentes de Nivel Primario de todas las escuelas del Departamento Concordia, contando con una carga horaria de 45 horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo, de Educación Primaria y la Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas han tomado intervención de competencia;

*Qui...*

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0099

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2152896).-

////

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer el Proyecto “*El laboratorio escolar un espacio de enriquecimiento entre instituciones*”, organizado por la Dirección Departamental de Escuelas de Concordia de forma conjunta a la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, destinado a directivos y docentes de Nivel Primario de todas las escuelas del Departamento Concordia, con un total de cuarenta y cinco (45) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

#### DOCENTES DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

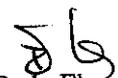
Asistentes: 0,30 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,45 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

**ARTÍCULO 3º.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Inicial y Primaria, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Facultad de Ciencias de la Alimentación (UNER) y oportunamente archivar.-  
RD.

  
Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
AGUSTO DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Irazabal de...  
Presidencia  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos